ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 14 de febrero de 2005

ACUERDO No. 004
Febrero 07 de 2005

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN NUEVO TERMINO PARA ARBITRAR LOS RECURSOS DE UN PREDIO DECLARADO DE UTILIDAD PUBLICA SEGÚN ACUERDO No. 015 DE JULIO 07 DE 2000".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO N° 004
(Febrero 7de 2005)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN NUEVO TÉRMINO PARA ARBITRAR LOS RECURSOS DE UN PREDIO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA SEGÚN ACUERDO N° 015 DE JULIO 07 DE 2000"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente Concejo Municipal y
Demás Honorables Concejales
Dosquebradas

Según Acuerdo N° 015 de junio 07 de 2000, fue declarado de utilidad pública un lote de terreno ubicado en el área rural de este municipio, vereda Las Hortensias, distinguido con el N° 4, *según escritura pública N° 2819 de octubre 26 de 1999 de la Notaría Única de* Dosquebradas, e propiedad del Señor HUMBERTO OVALLE, con un área de 4.600 metros cuadrados con ficha catastral madre N° 01-000-100-39-000, matrícula inmobiliaria N° 294–44264, cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE: Con predio restante de HUMBERTO OVALLE, en longitud de 92 metros, POR EL SUR con predio restante de HUMBERTO OVALLE, en longitud e 50 metros, POR EL OCCIDENTE con frente de la carretera que de Dosquebradas conduce a la Vereda Nueva Independencia, en longitud de 92 metros. El inmueble mencionado, fue declarado de utilidad pública a fin de construir canchas para la práctica de diversas modalidades deportivas de los habitantes de la vereda Las Hortensias y otras veredas aledañas. Estableciendo el ARTÍCULO TERCERO del citado acuerdo lo siguiente: "Autorízase a la Alcaldesa Municipal por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha en quesea sancionado el presente Acuerdo, para que arbitre los recursos financieros y presupuestales necesarios para adquirir dicho predio, teniendo como base el avalúo que ses pedido una vez se declare de utilidad pública". Como bien se aprecia, el término estipulado en dicho acuerdo municipal ya venció, por lo tanto se hace necesario presentar un nuevo proyecto de acuerdo a fin de determinar un nuevo término, ya que según oficio suscrito por la Secretaria de Educación del Municipio y el Director Operativo de Deportes, se hace necesario la adquisición del inmueble antes mencionado para construir la cancha deportiva, proyecto este que se encuentra en el Plan de Desarrollo del Municipio "Dosquebradas un proyecto colectivo de ciudad que deja huella."

Atentamente,

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 004
(Febrero 7de 2005)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN NUEVO TÉRMINO PARA ARBITRAR LOS RECURSOS DE UN PREDIO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA SEGÚN ACUERDO Nº 015 DE JULIO 07 DE 2000"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las establecidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal de Dosquebradas hasta por un término de seis (6) meses, para arbitrar los recursos financieros y presupuestales necesarios para adquirir el predio declarado de utilidad pública según Acuerdo Nº 015 de julio 7de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de de la fecha su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil cinco (2005)

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas–Risaralda

ACUERDO Nº 004
(Febrero 7de 2005)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE UN NUEVO TÉRMINO PARA ARBITRAR LOS RECURSOS DE UN PREDIO DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA SEGÚN ACUERDO Nº 015 DE JULIO 07 DE 2000"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día treinta y uno (31) de enero de dos mil cinco 2005) y remitido a la plenaria a Segundo Debate el día siete (7) de febrero de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL

FECHA: FEBRERO 7 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 004 de febrero siete (7) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respctiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy nueve (9) de febrero de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General